

ACTA DE COMPROMISO ESTUDIANTIL

En la firma del presente documento comparecen, por una parte, la MSc. Eslendy Mendoza, en calidad de **RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LUIS TELLO**, y, por otra parte, el/la Sr./Sra. _____, en calidad de **ESTUDIANTE**, quien se compromete institucionalmente a cumplir con las siguientes disposiciones:

- Revisión periódica de plataformas institucionales:** El estudiante se compromete a revisar semanalmente las plataformas virtuales de la Institución, donde se publica información relevante para su desarrollo académico y administrativo.
(Enlace: [Plataforma institucional](#))
- Conocimiento y revisión de normativas:** El estudiante deberá revisar las leyes, reglamentos y normativas emitidas por las autoridades de Educación Superior en relación con los Institutos Técnicos y Tecnológicos Superiores.
(Enlaces: [Normativas CES](#), [Aula virtual](#))
- Cumplimiento de reglamentos internos:** El estudiante deberá conocer y cumplir con las normativas y reglamentos internos aprobados por la Institución.
(Enlace: [Normativas internas](#))
- Clases en situaciones de emergencia:** En caso de decretarse un estado de emergencia por el Gobierno de la República del Ecuador, las clases serán impartidas de manera virtual, preferentemente sincrónicas, en los horarios aprobados institucionalmente. El estudiante deberá contar con los recursos tecnológicos y la conectividad necesarios durante este periodo. En caso de no disponer de ellos, deberá comunicarlo a la Coordinación de Bienestar Institucional.
- Trámites institucionales:** Para la solicitud de cualquier trámite, el estudiante deberá basarse en los puntos dos y tres de esta acta, y aceptar las resoluciones emitidas por la Institución o el Órgano Colegiado Superior, conforme a las normativas aplicables.
- Cumplimiento de asistencia:** El estudiante deberá cumplir con una asistencia mínima del 70%, como requisito indispensable para su continuidad académica.
- Acreditación de suficiencia en inglés:** El estudiante deberá aprobar el nivel A1 para perfiles técnicos y el nivel A2 para perfiles tecnológicos, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en un Centro de Idiomas acreditado. Esta certificación es un requisito obligatorio para el proceso de titulación, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico para carreras aprobadas por el CES.

Atentamente,

MSc. Eslendy Mendoza
RECTORA DEL IST "LUIS TELLO"

Firma del Estudiante: _____
Cédula de Identidad: _____